PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-640

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JUNIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021*).*

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 06), el Despacho dispone:

PRIMERO: se incorpora las notificaciones judiciales realizadas a la parte actora en documentos digitales 05, 07 y 08; y como quiera que no concurrió a notificarse y el correo electrónico no existe de la demandada SPONSORSHIP CONSULTANCY INTELLIGENCE SAS, se ordena designar defensor de oficio CARLOS ALBERTO GOMEZ TORRES Identificado con C.C. 79731692 y T.P. 335.324 para lo cual se ordena remitir correo electrónico al defensor de oficio JAKECAM79@HOTMAIL.COM para que concurra a notificarse del correspondiente mandamiento de pago y que este acto conllevará la aceptación de tal designación, El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Una vez se cuente con la notificación personal del defensor de oficio procédase por secretaría a realizar la inserción en la página web en el Registro Nacional De Personas Emplazadas De La Rama Judicial, con los datos exigidos por la misma, de conformidad al decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06e67e706b65065dea56686e45d12d670297492448c837d859e77ac2e57d61d**
Documento generado en 25/06/2021 06:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica